

# SÍLABO

## Legislación en Salud

<b>Código</b>	ASUC01390	<b>Carácter</b>	Obligatorio	
<b>Prerrequisito</b>	80 créditos aprobados			
<b>Créditos</b>	2			
<b>Horas</b>	<b>Teóricas</b>	2	<b>Prácticas</b>	0
<b>Año académico</b>	2025-00			

### I. Introducción

---

Legislación en Salud es una asignatura obligatoria y de especialidad, ubicada en el sexto periodo. Con esta asignatura se desarrolla, en un nivel intermedio, la competencia Gestión del Cuidado en Enfermería. En virtud de lo anterior, la relevancia de la asignatura reside en lograr en el estudiante la capacidad de análisis e interpretación de la legislación nacional en salud, a fin de que pueda desenvolverse en el entorno laboral, así como la responsabilidad legal que se desprende de la actuación en la atención directa al paciente.

Los contenidos generales que se desarrollan son los siguientes: La persona como sujeto de derecho. La vida y derechos de la persona; Problemas jurídicos, responsabilidad y daño en la práctica profesional; Seguridad social; Seguro previsional; Huelga y ley sanitaria.

---

### II. Resultado de aprendizaje de la asignatura

---

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de explicar los principios generales del Derecho aplicando las normas legales referentes al sector salud en la praxis profesional y los conceptos relacionados con la responsabilidad en salud y su problemática en el ejercicio de la profesión.

---

**III. Organización de los aprendizajes**

<b>Unidad 1</b> <b>La vida y persona como sujeto de derecho</b>		<b>Duración en horas</b>	<b>8</b>
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de explicar los derechos de la persona y del profesional enfermero, según lo establecido en las normas legales.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persona como sujeto de derecho</li> <li>2. Derechos fundamentales de la persona y del paciente</li> <li>3. Derechos del enfermero peruano y del trabajador</li> <li>4. Normas legales</li> </ol>		

<b>Unidad 2</b> <b>Responsabilidad y daño en la práctica profesional</b>		<b>Duración en horas</b>	<b>8</b>
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de diferenciar las responsabilidades y los daños que se pueden generar durante la práctica profesional en el área de salud.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud</li> <li>2. Delitos cometidos por profesionales de la salud</li> <li>3. Deberes y derechos por profesionales de la salud</li> <li>4. Legislación laboral</li> </ol>		

<b>Unidad 3</b> <b>Responsabilidad y daño en la práctica profesional</b>		<b>Duración en horas</b>	<b>8</b>
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de explicar las responsabilidades y los daños que se pueden generar durante la práctica profesional en el área de salud.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negligencias médicas</li> <li>2. Negligencias en la salud pública y administración pública</li> <li>3. Procesos administrativos</li> <li>4. Enfermedades profesionales</li> </ol>		

<b>Unidad 4</b> <b>Seguridad Social y Ley Sanitaria</b>		<b>Duración en horas</b>	<b>8</b>
<b>Resultado de aprendizaje de la unidad</b>	Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de analizar la Ley Sanitaria responsablemente, según las exigencias legales aplicables a su práctica profesional.		
<b>Ejes temáticos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley del trabajo enfermero y código de ética</li> <li>2. Reglamento de la ley del enfermero</li> <li>3. Ley del empleado público</li> <li>4. Procesos administrativos y despido arbitrario</li> </ol>		

#### IV. Metodología

##### Modalidad Presencial – Virtual

Para lograr el resultado de aprendizaje de la asignatura, se empleará una metodología participativa centrada en el estudiante, con el uso actividades colaborativas, aprendizaje basado en problemas con enfoque social, métodos de casos, investigación bibliográfica, preguntas guías, literales y exploratorias, clases magistrales, donde el estudiante organizará la información en esquemas, gráficos, cuadros comparativos, sinópticos; y para promover la comprensión elaborarán resúmenes, cuestionarios, conclusiones, acompañadas de estrategia grupales como el debate, exposiciones combinadas con discusiones, diálogos simultáneos y desarrollará actividades en el aula virtual.

#### V. Evaluación

##### Modalidad Presencial - Virtual

Rubros	Unidad por evaluar	Fecha	Entregable/Instrumento	Peso parcial	Peso total
Evaluación de entrada	Prerrequisito	Primera sesión	Evaluación individual teórica / <b>Prueba objetiva</b>	<b>0 %</b>	
Consolidado 1 <b>C1</b>	1	Semana 4	Evaluación individual teórico / <b>Prueba de desarrollo (30%)</b>	60 %	<b>20 %</b>
	2	Semana 7	Trabajo individual / <b>Rúbrica de evaluación (30%)</b> Actividades de trabajo autónomo en línea.	40 %	
Evaluación parcial <b>EP</b>	1 y 2	Semana 8	Evaluación individual/ <b>Prueba de desarrollo</b>	<b>25 %</b>	
Consolidado 2 <b>C2</b>	3	Semana 12	Evaluación individual teórico / <b>Prueba mixta (30%)</b>	60 %	<b>20 %</b>
	4	Semana 15	Trabajo individual / <b>Rúbrica de evaluación (30%)</b> Actividades de trabajo autónomo en línea.	40 %	
Evaluación final <b>EF</b>	Todas las unidades	Semana 16	Evaluación individual / Informe escrito / <b>Rúbrica de evaluación</b>	<b>35 %</b>	
Evaluación sustitutoria			<b>Aplica</b>		

\* Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores.

##### Fórmula para obtener el promedio

$$PF = C1 (20 \%) + EP (25 \%) + C2 (20\%) + EF (35\%)$$

Está prohibido el ingreso a los exámenes o a cualquier tipo de evaluación portando instrumentos electrónicos no expresamente autorizados para tal fin. No se podrá ingresar con celulares, *tablets*, computadoras (estas deben apagarse), relojes ni otros dispositivos electrónicos. Está prohibido también llevar al aula de examen, cuadernos, libros, apuntes o cualquier otro material no autorizado; estos deben dejarse en las mochilas, maletines o carteras, los cuales estarán ubicados en el piso al ingreso del aula, y el estudiante no tendrá acceso durante la prueba a sus maletines o afines.

Si se detecta una actitud sospechosa de copia en algún estudiante, se debe advertir en una sola oportunidad y en voz alta lo siguiente: «Ante la siguiente actitud sospechosa se considerará que está copiando.» Si se detecta copia en cualquier modalidad (usar anotaciones, intercambiar respuestas, ver la prueba o pantalla de computadora de un compañero, etc.), se retirará la prueba del alumno y se calificará con «cero», además, se pondrá en conocimiento al coordinador de asignatura, coordinador de línea y Director de la Escuela Académico Profesional para las acciones correspondientes de acuerdo con el reglamento.

#### **Presentación personal de los alumnos:**

- Los estudiantes deben presentarse en condiciones de higiene y de vestido adecuados, de acuerdo con el ambiente de estudios, estación y tipo de actividad.
- Los estudiantes siempre deben portar en lugar visible la identificación proporcionada por la Universidad.
- En el laboratorio, los estudiantes deben permanecer con mandil y mangas largas, calzado cerrado y sujetarse a las normas de cada laboratorio.
- En las prácticas clínicas y en la comunidad es obligatorio asistir con mandil, chaquetas o uniforme médico (*scrubs*) completo. La ropa debe mantenerse limpia.
- En prácticas de laboratorio, clínicas y de campo, el cabello debe llevarse corto o recogido, y las uñas deben mantenerse cortas y sin pintura.

#### **Atención a la diversidad**

En la Universidad Continental generamos espacios de aprendizaje seguros para todas y todos nuestros estudiantes, en los cuales puedan desarrollar su potencial al máximo.

En función de ellos, si un(a) estudiante tiene alguna necesidad, debe comunicarlo al o la docente. Si el estudiante es una persona con discapacidad y requiere de algún ajuste razonable en la forma en que se imparten las clases o en las evaluaciones, puede comunicarlo a la Unidad de Inclusión de Estudiantes con Discapacidad. Por otro lado, si el nombre legal del estudiante no corresponde con su identidad de género, puede comunicarse directamente con él o la docente de la asignatura para que utilice su nombre social. En caso hubiera algún inconveniente en el cumplimiento de estos lineamientos, se puede acudir al (la)

director (a) o al (la) coordinador (a) de carrera o a la Defensoría Universitaria, lo que este sujeto a la normativa interna de la Universidad.

## **VI. Bibliografía**

### **Básica**

Gonzalez, Y. y Soler, M. (2018). *Ética en la enfermería: conceptos, legislación y jurisprudencia*. Ediciones SITUM. <https://bit.ly/3Ey0Oq4>

### **Complementaria**

Carrera, R. (2004). *Medicina Legal*. A.F.A. Editores. <https://bit.ly/3gl8l7Q>

Congreso de la República del Perú. (s.f.). *Constitución Política del Perú de 1993*. <https://bit.ly/3gl5Kur>

Congreso de la República del Perú. (16 de febrero de 2002). *Ley del trabajo de la enfermera(o)* (Ley N.º 27669). <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/255120-27669>

Congreso de la República del Perú. (1 de enero de 1997). *Ley general de salud* (Ley N.º 26842). <https://bit.ly/3fBoavH>

Congreso de la República del Perú. (s.f.) *Ley general del procedimiento administrativo* (Ley N.º 27444). Recuperado el 7 de agosto de 2020, de <https://bit.ly/2DKrVBA>

*De la ética a la bioética en las ciencias de la salud*. SciELO Books - Editorial Universidad Santiago de Cali, 2020. Web

Victorino, João Paulo et al. "Evolución de la legislación brasileña sobre donación y trasplante de órganos". *Revista Latinoamericana de Bioética* 19.1 (2019): 107-. Telaraña.